



Diputación Provincial de Toledo

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2017, aprobó, entre otros acuerdos, la convocatoria del **Programa "Dipudeportivo 2017"**, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Sra. Vicepresidenta del Área de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, una vez informada favorablemente por el Interventor General y por el Jefe de Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno y propone para su aprobación la siguiente propuesta:

Primero.–Aprobar la convocatoria del Programa "Dipudeportivo 2017", cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Toledo promueve el programa "Dipudeportivo 2017" para los Ayuntamientos de la Provincia con una población igual o inferior a 5.000 habitantes.

JUSTIFICACIÓN:

Este programa trata de consolidar los hábitos activos adquiridos por el alumnado durante el calendario escolar. Para ello se organizan este tipo de actividades físico-deportivas de carácter lúdico-recreativo en periodo vacacional, donde el objetivo predominante es la participación.

FECHAS Y HORARIO:

La actividad se realizará en jornada de mañana de lunes a sábado (excepto festivos) en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2017.

- Duración de la actividad: **4 horas**. De 10:00 a 14:00 h.

- **Jornadas del programa: 175 unidades aprox.**

DESTINATARIOS:

Ayuntamientos de la provincia con una población igual o inferior a 5.000 habitantes (según padrón municipal a 1 de enero de 2016).

Podrán participar en los distintos programas los niños/as nacidos/as entre el **01/01/2001 y el 31/12/2009**.

Número de participantes/actividad:

Mínimo: **40**.

Máximo: **100**.

Dada la problemática que pudiera surgir en cumplir con el mínimo de participantes en los municipios de menos de 1.000 habitantes, el Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad podrá autorizarlo con número inferior de participantes al establecido en estas bases.

PRECIO:

El precio estará en función de:

1.- Precio de adjudicación por unidad. (Máximo 605,00 euros IVA incluido).

2.- N.º de habitantes de la localidad solicitante:

Grupo	Población (n.º hab.)	Porcentaje financiación (sobre precio adjudicación)
1	Hasta 1.000	30% Ayuntamiento – 70% Diputación
2	Entre 1.001 y 3.000	40% Ayuntamiento – 60% Diputación
3	Entre 3.001 y 5.000	50% Ayuntamiento – 50% Diputación

Según padrón municipal a 1 de enero de 2016.

El precio incluye:

- Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes.
- Participación en todas las actividades programadas.
- Equipo de música y megafonía.
- Material necesario para la realización de actividad.
- Personal cualificado en la organización de la actividad.

MODALIDADES:

1. JORNADA MULTIAVENTURA.

Kayak-Polo.

Balanz-Bikes.

Estación WIPEOUT.

Rocódromo y cuerdas.

2. JORNADA ACUÁTICA.

Gymkhana acuática de hinchables: Pasarelas, pasillos, obstáculos, tobogán, etc.



Chutagol (exterior).

Hinchable Slide (exterior).

3. JORNADA PAINTBALL.

Competición paintball.

Galería tiro de precisión.

4. JORNADA RECREATIVA.

Tobogán urbano con agua de hasta 100 m.

Fiesta de la espuma.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

1. Cumplimentar la **Hoja Solicitud**.

- Los Ayuntamientos del grupo 1 y 2 podrán solicitar hasta 2 jornadas.
- No podrán elegir 2 jornadas de la misma actividad, deberán ser diferentes.
- No podrán pedir las dos jornadas para el mismo día.
- Los Ayuntamientos del grupo 3 solicitarán 1 jornada.

2. Remitir la Hoja Solicitud al Registro General de Diputación de Toledo:

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia suscrita por el Alcalde o Presidente de la Entidad Local, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará, en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y finalizará el 3 de mayo de 2017.

Una vez presentada, de observarse deficiencias en la solicitud formulada o en la documentación que debe adjuntarse, la Administración, a efectos de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificará las mismas al email oficial del Ayuntamiento para que procedan a su subsanación en el plazo de diez días y, si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa oportuna resolución emitida al efecto.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán en reserva para la posible cobertura de las actividades que queden vacantes.

La solicitud de participación será única. En caso de efectuar más de una se considerará como válida la registrada en último lugar.

3. Concesión de actividades por riguroso orden de registro de entrada de solicitudes, hasta completar el máximo de unidades del programa.

El orden que se seguirá para las adjudicaciones será:

- 1º.- Adjudicación de 1 actividad a todas las solicitudes recibidas en plazo.
- 2º.- Adjudicación de la 2ª actividad a los Ayuntamientos de grupo 1 y 2 que así lo hubieran solicitado.

Tendrán preferencia los del grupo 1 sobre los del grupo 2.

En las adjudicaciones se utilizará como base el siguiente cuadro:

Actividad 1. Fecha principal.	→	Actividad 1. Fechas Secundarias.	→	Actividad 2. Fecha principal.	→	Actividad 2. Fechas Secundarias.	→	Actividad 3. Fecha principal.	→	Actividad 3. Fechas Secundarias.
-------------------------------	---	----------------------------------	---	-------------------------------	---	----------------------------------	---	-------------------------------	---	----------------------------------

Se creará una lista de reservas una vez realizado el total de adjudicaciones.

Les remitiremos un e-mail de concesión, en donde les indicaremos las formas de pago, junto con Formulario Inscripción Participantes.

- En el plazo de diez días desde la recepción de este e-mail deberán enviar: Resguardo de haber efectuado el ingreso.

En caso contrario el Ayuntamiento perderá la plaza y se tramitarán reservas.

- En el plazo de máximo cuatro antes de la realización de la actividad nos deberán remitir: Formulario Inscripción Participantes para informar al seguro y a la empresa encargada de organizar la actividad.

Nota 1: Recomendación del Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad al tratarse de menores de 18 años: Cada Ayuntamiento será responsable de recoger la **autorización paterna** de cada uno de los participantes en la actividad en cuestión. Está documentación obrará en poder del Ayuntamiento.

LISTA DE RESERVAS:

Esta lista se conformará con objeto de asignar las jornadas que, en su caso, pudieran resultar vacantes. La lista de reservas estará formada por:

a) Los solicitantes que, habiendo realizado la solicitud en plazo, no hubiesen sido adjudicatarios de la 2ª jornada.

b) Quienes hubiesen presentado su solicitud fuera del plazo establecido.

Los solicitantes 2 a) tendrán preferencia para optar a las plazas vacantes respecto a los indicados en el párrafo 2 b).

CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. La Diputación de Toledo, de oficio o a instancia de la entidad organizadora, podrá acordar, previa resolución, la cancelación de actividades por motivos que pongan en riesgo su viabilidad o por causas de fuerza mayor.



2. No obstante, se ofrecerá a los beneficiarios la posibilidad de realizarlo en otro momento según la disponibilidad en el momento de la cancelación.

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Las Entidades Locales beneficiarias quedarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 38 de 2003, General de Subvenciones, y, en especial, a facilitar a la Diputación Provincial cuantas actuaciones de comprobación y verificación sean precisas, en orden a acreditar la correcta ejecución de la actividad o actuación subvencionada, mediante la aportación, en su caso, de la información que se requiera.

Son obligaciones de los beneficiarios:

1. Designar a la persona responsable para indicar lugar de celebración de la jornada.
2. Deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración económica de la Diputación de Toledo en la actividad objeto de la subvención y, a tal efecto, estarán obligadas a hacer constar en las diferentes actuaciones, carteles o logotipos informativos que aquella estime oportunos.
3. Disponer de las siguientes necesidades:

JORNADA MULTIAVENTURA	-Toma de luz. -Disponibilidad piscina. -Niños: Llevar cantimplora de agua.
JORNADA ACUÁTICA	-Toma de luz. -Disponibilidad piscina. -Toma de agua. -Niños: Llevar cantimplora de agua.
JORNADA PAINTBALL	-Toma de luz. -Instalación tipo pabellón o recinto ferial (4 paredes). -Parapetos naturales: Vallas, cubos basura, palets, materiales varios... -Niños: Llevar cantimplora de agua.
JORNADA RECREATIVO-POPULAR	-Toma de luz. -Tomas de agua. -Niños: Llevar cantimplora de agua.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo se efectuará con cargo a la Partidas Presupuestarias que a continuación se detallan:

- 2017/3410/22799 – (201700006921) 56.305 euros.
2017/3410/22799 – 50.000 euros.



HOJA SOLICITUD DIPUDEPORTIVO 2017

Ayuntamiento:	
Persona responsable:	
e-mail de contacto:	Telf. de contacto:

JORNADAS

Nº JORNADAS SOLICITADAS:	UNA <input type="checkbox"/>	DOS <input type="checkbox"/>
--------------------------	------------------------------	------------------------------

	Aytos Grupo 1 y 2	Aytos Grupo 3
Actividades	Marcar hasta 3 Activ. <i>(indicando preferencia)</i>	Marcar hasta 2 Activ. <i>(indicando preferencia)</i>
<i>Jornada Multiaventura</i>	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
<i>Jornada Acuática</i>	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
<i>Jornada Paintball</i>	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
<i>Jornada Recreativa</i>	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2

(Según padrón municipal a 01 de enero de 2016)

FECHA/S

	Fecha Principal	Fechas secundarias		
Act. 1	/ /	/ /	/ /	/ /
Act. 2	/ /	/ /	/ /	/ /
Act. 3	/ /	/ /	/ /	/ /

En _____, a ____ de _____ de 2017.

Fdo.: _____
(Firma y sello del Presidente de la Entidad Local)

Fecha límite de inscripción: 3 de mayo de 2017

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO



Segundo.–Aprobar la autorización de gastos por un importe de ciento seis mil trescientos cinco euros (106.305,00 euros), con imputación a las Partidas Presupuestarias anteriormente descritas, dentro del Presupuesto General de la Corporación Provincial del ejercicio 2017, al objeto de dotar a esta convocatoria con el crédito presupuestario adecuado y suficiente previsto.

Tercero.–Publicar la presente convocatoria del Programa “Dipudeportivo 2017” en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y en los medios de difusión que se consideren convenientes, al objeto de ofrecer la mayor publicidad posible y conseguir el mayor número de participantes en los campamentos a desarrollar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 10 de abril de 2017.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.–El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-1846